

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sobre notificación de acto administrativo en expediente de aprovechamiento de aguas públicas hasta 7.000 m³ anuales.

Examinado el expediente 2017SCB000800GR para inscripción de un aprovechamiento en la sección B del Registro de Aguas, a nombre de doña Verónica Martín Estévez, con DNI 23809439T, se observa que carece de documentación que se considera necesaria para continuar su tramitación, en concreto, la acreditación de la propiedad de la finca a la que se hace referencia en la solicitud, y la justificación del volumen de agua a inscribir.

No habiéndose podido practicar notificación personal del requerimiento para que el interesado aporte los documentos preceptivos, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en las oficinas de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sitas en calle Joaquina Eguaras, 2, Edificio Almanjáyar, C.P. 18071. Granada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el interesado deberá subsanar los defectos de su solicitud y acompañar los documentos preceptivos dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que si así no se hiciese, una vez transcurrido dicho plazo, se les tendrá por desistido de su solicitud previa resolución dictada en los términos del artículo 21 de la citada Ley.

Granada, 25 de junio de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»